



Sabanalarga –Atlántico, 26 de mayo de 2023

RAD: EJECUTIVO #08-001-40-22-011-2016-00593-00
DEMANDANTE: NAYID AHUMADA HOYOS
DEMANDADOS. BELKIS JOHANA LUQUE MORALES

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por darle trámite a la solicitud de avalúo del inmueble objeto de este proceso, a su despacho para proveer. Sec, Julio Díaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -
Sabanalarga - Atlántico, 26 de mayo de 2023

Visto el anterior informe secretarial se observa que existe solicitud de avalúo del inmueble, ubicado en la carrera 20 #21A-79 de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, distinguido con la Matricula inmobiliaria # 045-0017213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Vecindad y con Referencia Catastral #01-000-155-000-2000 del IGAG

Es de tener en cuenta que la parte ejecutante presenta el avalúo del inmueble en referencia por Valor de \$144.181.171.00 M, L, con la aclaración de la cuota a rematar en una Tercera parte (1/3) correspondiente a la demandada y por otro lado hace referencia de una Quinta Parte (1/5), para lo .- El inmueble objeto del presente avalúo se encuentra descrito en la escritura Publica # 121 del 02-02 del año 1088, otorgado en Notaria Única de este Circulo Notarial .

DE igual forma el despacho considera pertinente en mantener en la secretaria del despacho, por el termino de cinco (05) días a partir de la notificación de esta providencia, para que la parte interesad aclare o subsane las falencias arriba señaladas En mérito de lo expuesto, se.

RESUELVE:

Primero. - De la formulación del avalúo del inmueble ubicado en la Carrera 20 #21A- 79 de la actual nomenclatura urbana de esta ciudad, distinguido con la Matricula inmobiliaria # 045-0017213 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Vecindad y con Referencia Catastral #01-000-155-000-2000 del IGAG, manténgase en la secretaria del despacho, por el termino de cinco (05) días a partir de la notificación de esta providencia, para que la parte interesad aclare o subsane las falencias arriba señaladas

Segundo. – Lo anterior dentro del proceso ejecutivo iniciada por Nayid Ahumada Hoyos, en contra de Belkis Luques Morales y Otras

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 058
DE FECHA 29 DE MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 509b7110e0d69551df20aceda8f6e9acd3bca90332b474cfbbcad4b10b08d728

Documento generado en 26/05/2023 09:15:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>